

AVISO N° 438**Lanzamiento Sistema de Mercado Electrónico
"MATeBA II-proveído por Siopel®"**

Se pone en conocimiento de los Señores Operadores, que han finalizado las etapas de parametrización, prueba, capacitaciones y testeo técnico del software Siopel® para el Mercado Electrónico MATeBA.

El sistema se encuentra técnicamente apto para entrar en producción y cuenta con la autorización de la Comisión Nacional de Valores, según reunión de 9 de noviembre de 2006, donde se aprueba el Reglamento del Mercado Electrónico del MATba "MATeBA II- proveído por Siopel®".

Por tal motivo, el Directorio resolvió:

- 1) A partir del próximo 12 de marzo de 2007 comenzará a funcionar el sistema "MATeBA II- proveído por Siopel®".
- 2) Desde la misma fecha dejará de estar operativo el sistema MATeBA que actualmente corre por la Red OperNet.
- 3) El sistema se regirá por el "Reglamento1 MATeBA II -proveído por Siopel®" y demás disposiciones que en lo sucesivo dicte el Directorio.
- 4) Se establecen las siguientes especificaciones:
 - Contratos: Se negociarán los mismos contratos de futuros y opciones y para las mismas posiciones autorizadas a operar en la rueda de piso.
 - Horario: Se desarrollará una sesión diaria de 16 a 18.
 - Precio de Ajuste- Límites: Regirán los precios de ajuste y los límites establecidos en la rueda de piso del día. Las sesiones de mercado electrónico no fijan nuevos límites como así tampoco ajustes.
- 5) El Directorio podrá modificar las especificaciones precedentes cuando lo considere necesario.

1-Descargar de www.matba.com.ar,

Buenos Aires, 23 de febrero de 2007

Gustavo A. Picolla
Gerente